



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N° 0012759/2013

Córdoba,

10 SEP 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I N° 36.437.153** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de la Rioja, Carrera de Lic. en Servicio Social, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folios 37 al 39 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S., según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I N° 36.437.153** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que, a continuación, se detallan: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I**, calificación 7 (siete), de acuerdo al informe docente en folio 39 de las presentes actuaciones y **CURSO LIBRE I**, calificación 4 (cuatro), de acuerdo al informe de Secretaria Académica, en folio 39 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: OTORGAR a la Srta. **TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I N° 36.437.153** equivalencia **PARCIAL** en la asignatura **TEORÍA SOCIOLOGICA Y MODERNIDAD**: la alumna deberá rendir las unidades 5, 6 y 7 referidas, respectivamente, a la teoría sociológica de Antonio Gramsci, del Estructural Funcionalismo y de P.

Bourdieu del programa vigente en el año 2013; todo de acuerdo al informe docente en folio 38 de las presentes actuaciones.

Art. 3º: NO OTORGAR a la Srta. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I N° 36.437.153 equivalencia de estudios en la asignatura CURSO INTRODUCTORIO A LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL; todo de acuerdo al informe docente en folio 37 de las presentes actuaciones.

Art. 4º: Establecer que el Sr. TORRES CONSTANTINIDI, JORGELINA SOLEDAD, D.N.I N° 36.437.153 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 5º: Protocólicese. Notifíquese. Pase al Arca Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO BORGAR
SECRETARIO ESCUELA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. GONZALEZ
SECRETARIA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

198